

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 410-2018

Guatemala, 22 de agosto de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1 de mayo de 2018, tomó posesión de un puesto de Asesor Profesional Especializado IV por ascenso, en el Taller Nacional de Grabados en Aceros del Ministerio de Finanzas Públicas, la señora **VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ**, de conformidad con lo establecido para el efecto en el artículo 25 numeral 2 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil, finalizando su período de prueba el 31 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la señora **VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ**, según las evaluaciones del desempeño correspondientes al mes de mayo, junio y julio del 2018 no llenó las expectativas del puesto para el cual fue ascendida, y en virtud que se encuentra dentro del plazo establecido en el artículo 87 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil, el cual indica que todas las acciones provenientes de la ley y el reglamento prescriben en el término máximo de tres meses.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo que establece el segundo párrafo del artículo 54 del Decreto 1748 "queda a salvo el derecho del servidor de ser restituido a su cargo anterior si fuere separado del nuevo puesto durante la prueba..." asimismo lo que establece el segundo párrafo del artículo 49 del Acuerdo Gubernativo 18-98 "En caso que el servidor como resultado de las evaluaciones mensuales de su desempeño y rendimiento laboral, demuestre incapacidad para el desempeño del cargo, así como la inconveniencia de que continúe en el puesto, la Autoridad Nominadora deberá emitir la resolución o acuerdo correspondiente separándolo del puesto o cargo..."

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108 y 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), d) y m) del Decreto Número.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 25 numeral 2, y 55, del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 25 numeral 2, 44, 49, 50 y 87 del Acuerdo Gubernativo 18-98 Reglamento de la Ley de Servicio Civil, 6 numeral 6 Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

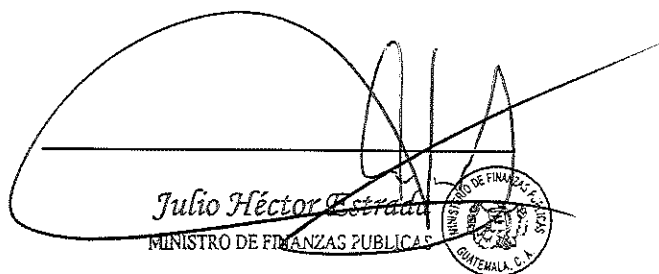

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. SEPARAR A la señora **VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ** del puesto de Asesor Profesional Especializado IV, especialidad **ADMINISTRACIÓN** ubicado en el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS** del **TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO**, con cargo a la partida presupuestaria No. **2018-11130007-215-00-0101-0002-51-13-00-000-001-000-011-00006**, del **TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO** de este Ministerio, por no haber aprobado satisfactoriamente el período de prueba.

ARTÍCULO 2. RESTITUIR a la señora **VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ**, en el puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III**, especialidad **ADMINISTRACIÓN**, con salario base de Q. 6,297.00, más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria número **2018-11130007-215-00-0101-0002-51-13-00-000-001-000-011-00005**, ubicado en el **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS** del **TALLER NACIONAL DE GRABADO EN ACERO** del Ministerio de Finanzas Públicas, puesto de igual categoría y serie que venía desempeñando con anterioridad, toda vez que no aprobó satisfactoriamente el periodo de prueba. Dicha restitución surte efectos a partir del **1 de septiembre de 2018**

ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE A: **VIVIAN LISSETTE DAVILA SANCHEZ**, **TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO**, **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.**


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




JHED/VMMR/MSMM/ings

